



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 23 DE OCTUBRE DE 2014.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480, de fecha 16.12.2013, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.377/2014.

1.- APRUEBA Contrato de suministro, suscrito con fecha 16 de Junio de 2014, entre el proveedor Roberto Enrique Zeballos Ferreira arriendo muebles e inmuebles, explotación y desarrollo productos químicos médicos, prestación servicios salud, clínicas E.I.R.L, R.U.T.N° 76.013.405-8, representada por don Roberto Zeballos Ferreira, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad De Monte Patria, representada por su alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente contrato la I. Municipalidad de Monte Patria viene en contratar los servicios de la Empresa indicada en el epígrafe anterior, quien acepta en plena y total conformidad el presente contrato, la realizaciones de las presentaciones de servicios radiológicos, que realicen mamografías y proyección de Imagen Birads O para el Examen de la Medicina Preventivas (EMP), para mujeres entre 50 y 59 años y otros grupos de edad de riesgo para la confirmación diagnóstica de probable maligna de mamas en el Programas de Imagen Diagnosticas en Atención Primaria.

3.-ESTABLEZCASE, que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del presente contrato los aranceles ofertados para las especialidades:

- Proyección de Imagen Birands O, por un total de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$155.403.- impuesto incluido).
- Mamografías para exámenes de medicina preventivas, por un total de siete millones ochocientos cuarenta mil pesos (\$7.840.000.-)

Ambos valores se consideran IVA incluido, el cual incluye impuestos, costos y utilidades para el proveedor, si generar, ningún pago por concepto de reajuste ni anticipos.

4.-ESTABLEZCASE. Que el presente contrato expirara el día 31 de diciembre del año en curso y o hasta cumplir con la totalidad de los exámenes radiológicos el cual considera un número mínimo de 490 mamografías, mas 31 Proyección Imagen Birards O y entrará en vigencia una vez suscrito el presente contrato.

5.-ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

